

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES, POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE LOS TRÁMITES DE CONSULTA PÚBLICA Y DE PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS HOTELEROS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objeto de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de ley o de reglamento, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará la consulta pública, a través del portal web de la administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Asimismo, a través de los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, se reconoce el derecho de los ciudadanos a participar en la elaboración de disposiciones de carácter general.

En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO

Primero.- Acordar la apertura del trámite de consulta pública por plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de los apartados que en el formulario anexo a la presente resolución se señalan.

En cumplimiento de lo anterior, los sujetos y organizaciones afectados por la futura norma podrán presentar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el citado formulario a través del siguiente buzón de correo electrónico: dgturismo.ctd@juntaex.es

Segundo.- Acordar la apertura de un período de presentación de sugerencias por un plazo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona pueda examinar el mencionado proyecto de decreto y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, mediante los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dgturismo.ctd@juntaex.es

Csv:	FDJEXBF3ANXGJZ6RAEMFUZQL7YA6N6	Fecha	21/07/2026 18:02:26
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZ DE LA BARREDA MENA - La Secretaría General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



Tercero.- El horario y lugar de exposición del proyecto normativo al que se refiere la presente resolución será durante los días señalados, de 09:00 horas a 13:30 horas en las dependencias de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, Dirección General de Turismo Avda. Valhondo, s/n, Módulo 4 - 1ª planta, 06800 Mérida.

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los ciudadanos en la siguiente dirección de internet:

<https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion>

La Secretaria General

Isabel Gutiérrez de la Barreda Mena



Csv:	FDJEXBF3ANXGJZ6RAEMFUZQL7YA6N6	Fecha	21/07/2026 18:02:26	
Firmado Por	ISABEL GUTIERREZ DE LA BARREDA MENA - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

